



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN
(MURCIA)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 326/48002 con un importe de 400,00.-€ para el otorgamiento de subvención para actividades y gastos de funcionamiento ejercicio 2019 de manera directa a:

— AMPA CEIP PÉREZ VILLANUEVA, 400,00.-€

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 326/48002 del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, la siguiente transferencia a:

— AMPA CEIP PÉREZ VILLANUEVA, con C.I.F.: G73238628, en concepto de subvención para actividades y gastos de funcionamiento ejercicio 2019 y por cuantía de 400,00.-€.

SEGUNDO.- Declarar la subvención concedida compatible con cualquier otra recibida para los mismos fines.

TERCERO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
(Documento fechado y firmado electrónicamente)